

Dr. Francesc LLOP i BAYO
Antropòleg
963 856 652 / 636 066 978
Joan Llorenç, 62 – 10
VALENCIA
E- 46008 (COMUNITAT VALENCIANA)

083038@gmail.com

València, 19-05-2017

Segundo informe sobre las campanas y los toques de la parroquia de Nuestra Señora del Loreto de Xàbia

En 2012 emitimos a petición del señor cura párroco un informe sobre los aspectos patrimoniales de las campanas del Loreto, su protección según la *Llei del Patrimoni Cultural Valencià* y algunas propuestas de toques.¹ Como resultado de la denuncia realizada en aquel momento, se suprimieron los toques horarios, que caracterizaban a la torre desde sus orígenes. De nuevo, por petición de la parroquia emitimos un informe complementario ante la nueva petición del denunciante de suprimir también la melodía del mediodía, pues *su ruido supera los límites permitidos*.

Vamos a demostrar no solo que es importante mantener esa melodía sino aumentar su número, considerando las campanas, no sólo un elemento asociado al culto sino también un elemento patrimonial de primer orden para la Villa de Xàbia.

Ruido sacro o ruido patrimonial

Históricamente se consideraron las campanas como *ruido sagrado*: de alguna manera era la voz de Dios que sacudía a las conciencias y las llamaba al templo. Nosotros, sin embargo, sin negar ese valor cultural innegable, preferimos insistir en su aspecto cultural. Por tanto si llamamos a las campanas *ruido patrimonial* estamos incurriendo en una gran contradicción. *Ruido* es aquel sonido que molesta, y que siempre producen los otros (nosotros no hacemos nunca ruido, siempre lo hacen los demás), mientras que *patrimonial* es aquello que tiene sentido para una comunidad.

Por tanto, las campanas no pueden ser consideradas ruido, ya que se trata de elementos de cohesión y de identidad patrimonial: son referencias no sólo para los creyentes, que ordenan su vida con sus toques, sino para todos los ciudadanos, que las toman como elemento de identificación con un territorio, con un modo de vivir.

Los derechos patrimoniales están por encima de los derechos individuales, según la legislación vigente. Cuando un edificio es declarado bien de interés cultural (BIC), incluso con la oposición de su titular, éste se ve limitado en sus derechos incluso de propiedad, porque los derechos de la comunidad priman por encima de los suyos.

1 LLOP i BAYO, Francesc *Las campanas de la parroquia de Nuestra Señora de Loreto: un bien patrimonial* <http://www.campaners.com/php/textos.php?text=6805>

Lo mismo ocurre con los toques de campanas, Que en primer lugar no son ruido, y en segundo lugar tienen un aspecto patrimonial que supera las posibles mediciones técnicas.

Del mismo modo que un edificio antiguo puede tener las puertas que se abran hacia adentro, y que deben ser mantenidas a pesar de la legislación vigente, como excepción patrimonial, lo mismo debe ocurrir con los toques de campanas. Es más, en las limitaciones de los toques, marcadas por los jueces, en beneficio de su solo individuo, se procede, siempre, a una destrucción patrimonial, primando los intereses privados por encima de los valores comunitarios, lo que constituye un exceso y un abuso de autoridad.

Carillones en la Comunitat Valenciana

Los toques de campanas tradicionales de nuestro territorio, bien documentados desde la Conquista Cristiana en el siglo XIII, consisten en diversos ritmos para producir mensajes comunitarios. Los toques, siempre, tienen un destinatario colectivo, y nunca son para una sola persona (o contra una sola persona). Pero se basan en los ritmos, en la utilización de diversas percusiones para comunicar.

Los carillones, por el contrario, se basan en campanas afinadas, más de cinco, para tocar melodías. Se trata de un instrumento también comunitario, pero de origen civil. Incluso hoy en día, en muchos ayuntamientos de la antigua Flandes, hay grandes torres, a menudo más altas que las eclesiales, con veinte, treinta y hasta sesenta y cuatro campanas afinadas, tocadas por un profesional al menos durante una hora seguida a la semana, para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

En sentido estricto, un carillón debe tener más de veinte campanas y un teclado manual, para ser considerado instrumento de concierto, pero es verdad que con seis, siete u ocho campanas se puede tocar una gran cantidad de melodías, que mejoran la calidad de vida de la población.

Porque de eso se trata, cuando hablamos de patrimonio: son aquellos elementos, reconocidos por la mayoría, que mejoran su calidad de vida.

Los primeros carillones en la Comunitat Valenciana son realmente tardíos: el carillón municipal del ayuntamiento de València se inauguró el 19 de marzo de 1930, y tiene las siete campanas suficientes para tocar la *Marxa de la Ciutat* a mediodía. Debido a las notas peculiares con que cuenta, no se pueden tocar otras melodías. Recientemente restaurado, las campanas vuelven a tocar tras años de silencio².

Poco más tarde, en 1931, se instaló el carillón de la Seu de Xàtiva, con veinte campanas, conectadas a un gran tambor de grandes dimensiones, y programado originalmente para cuatro largas melodías a lo largo del día. Recientemente restaurado, las campanas vuelven a tocar tras años de silencio³.

2 <http://www.campaners.com/php/campanar.php?numer=1256>

3 <http://www.campaners.com/php/campanar.php?numer=1069>

En el año 2000 el entonces llamado *Gremi de Campaners Valencians* adquirió para su sede en la ermita de Santa Llúcia de València un carillón de 8 campanas⁴. Inicialmente se programó para tocar una melodía cada hora, siempre la misma, tal y como hacen los carillones europeos. En realidad la melodía del carillón en Europa toca 15, 30, 45 o 60 segundos antes de cada cuarto de hora de día y de noche. Pero en este caso solamente tocaba a las horas, sin indicar la hora ni el cuarto.

Tras unas semanas se valoró el exceso de toques y se programó de la siguiente manera:

- Tres toques de oración, a las 8, 12 y 20 horas
- Un toque de ánimas a las 21 horas
- Un toque de misa con una campana (20 golpes) para las misas de diario (5 minutos antes)
- Un toque de misa con cuatro campanas (20 golpes) para las misas de domingo, festivo y sus vísperas (5 minutos antes) (lo mismo para la misa en latín autorizada por el señor Arzobispo)
- 5 melodías de carillón de menos de un minuto, a las 10, 12, 14, 18 y 20 horas, diferentes para cada día de la semana (35 diferentes)
- 5 melodías de carillón de un minuto, a las 10,12,14,18 y 20 horas desde el 24 de diciembre hasta el 6 de enero (canciones de Navidad) incluido “Noche de Paz” a las 23:59:59 de la Nochebuena

Estos toques siguen tocando hasta la fecha.⁵

Otro carillón se ha instalado en la parroquia de San Josemaría Escrivá⁶ con una programación similar. También hay otros en La Vall d’Uixó, donde cuatro de las ocho campanas voltean⁷ así como en Banyeres de Mariola⁸ con siete campanas para tocar diversas melodías, o en la parroquia de Sant Nicolau del Grau de Gandia⁹

El único carillón monumental y de concierto existente en la Comunitat Valenciana el de de la Basílica de Sant Pasqual de Vila-real, uno de los mayores del mundo, con 72 campanas, que también toca melodías de varios minutos a cada hora y que tiene teclado manual con el que se han hecho varias docenas de conciertos¹⁰

4 <http://www.campaners.com/php/campanar.php?numer=497>

5 LLOP i BAYO, Francesc *Carilló de l'ermita de Santa Llúcia de València*
<http://www.campaners.com/php/textos.php?text=8316>

6 <http://www.campaners.com/php/campanar.php?numer=2910>

7 <http://www.campaners.com/php/campanar.php?numer=1796>

8 <http://www.campaners.com/php/campanar.php?numer=92>

9 <http://www.campaners.com/php/campanar.php?numer=1118>

10 <http://www.campaners.com/php/campanar.php?numer=569>

El carillón de Loreto

Toda esta larga introducción trata de dar contexto a las campanas de Loreto: son campanas afinadas, preparadas para tocar melodías. Por tanto, cuando toquen una o varias melodías al día, no están anunciando oficios religiosos, sino que están compartiendo su música, para mejorar la calidad de vida de sus vecinos.

No se trata de una llamada a los oficios religiosos, que tienen otros, cada vez más limitados toques. Tampoco se trata de ruido, por tanto medible, sino de música, que no puede ni debe ser acallada.

Creemos que la principal molestia de la melodía actual consiste en su repetición. Ciertamente, la asociación de la canción con un toque de oración es una opción personal, pero sin duda para la mayoría es una melodía que marca el paso del tiempo y enriquece su vida en comunidad.

Propuesta

Por tanto, de ningún modo se trata de suprimir la melodía diaria, sino de aumentarla. Una buena propuesta sería dotar al conjunto de siete melodías diferentes, para cada día de la semana, del modo que hay en el carillón de Santa Llúcia antes citado.

Y una mejor propuesta sería ampliarla lo menos a dos veces al día, por ejemplo a las doce y a las veinte horas.

De este modo, el carillón de Loreto volvería a ser lo que siempre ha sido desde su origen, incluso antes de la llegada de muchos de los actuales vecinos: una música comunitaria, para deleite e identidad de sus vecinos.

Dr. Francesc LLOP i BAYO